



04 AGO. 2015

ACUSE DE RECIBO

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/574/15

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud de autorización para proceder a la baja y transferir al DIF Municipal a título gratuito diversos bienes que forman parte de la "Ludoteca Móvil", mismos que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Social, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

1.- Es el caso que se recibió oficio No. SA/GOB/938/2015, expedido por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, en el que se solicita la revisión y dictamen respecto de la autorización para proceder a la baja y transferir al DIF Municipal a título gratuito diversos bienes que forman parte de la "Ludoteca Móvil", mismos que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección General de Desarrollo Social.

2.- Los bienes muebles se encuentran inscritos en el patrimonio municipal y con la finalidad de cumplimentar lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal; así como la transferencia a título gratuito al DIF Municipal, lo anterior, debido a la solicitud hecha por la descentralizada municipal en razón de que el DIF Municipal se encuentra operando el "Comité de Vigilancia de la Aplicación de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes en el Municipio, el cual paso a sustituir en sus funciones al Consejo Municipal de Protección a la Infancia de Ciudad Juárez, anteriormente encabezado por la Dirección General de Desarrollo Social.



CONSIDERANDOS:

I.- Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud analizada y tomando en cuenta que el DIF Municipal se hará cargo del manejo de la "Ludoteca Móvil", en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable autorizar al ciudadano Presidente Municipal para llevar a cabo la desincorporación de bienes propiedad del Municipio de Juárez, consistente en: un vehículo, marca Ford, modelo 2013, línea Transit, Serie: WFORS4GPXDJA60766, así como un amplificador de 500W, 15 sillas plegables de plástico, 3 mesas plegables.

Por otra parte y toda vez que dichos artículos se encuentran inscritos en el Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP), de este Municipio, es procedente autorizar la baja del Patrimonio Municipal de los bienes aludidos con anterioridad y cuyo listado se anexa al presente para que forme parte integrante del índice del presente asunto; así como se autoriza la transferencia a título gratuito de los mismos al DIF Municipal, es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a proceder a la baja del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de Oficialía Mayor, así como transferir a título gratuito al organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), diversos bienes que se describen en el listado que se anexa al presente documento y que forman parte de la "Ludoteca Móvil", y que actualmente se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
CD. JUAREZ, CHIH. A 04 DE AGOSTO DEL 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**